

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T1
Transito

RESOLUCION 2371/03

TIGRE, 2 de diciembre de 2003.-

VISTO:

Que en la actualidad la calle Luis Pereyra, entre Avda. Italia y Vías del Ferrocarril Tren de la Costa S.A., tiene único sentido de circulación, y,

CONSIDERANDO:

Que esta Secretaría comparte en un todo el informe producido por la Dirección General de Tránsito proponiendo que en la actualidad resulta procedente que dicha arteria se utilice en ambos sentidos, a los efectos de facilitar el desenvolvimiento del tránsito en el sector de influencia.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Asígnase doble sentido de circulación, a la calle Luis Pereyra, entre Avda. Italia y vías del ferrocarril Tren de la Costa S.A., a cuyos efectos se adaptará el semáforo de Avda. Italia y Luis Pereyra, incorporando brazo de semáforo orientada hacia Luis Pereyra mirando hacia las vías del tren de la costa, con giro a la izquierda, y adecuación de la secuencia en general, debiendo instalar cartel de nomenclatura urbana en esquina SE. de Sáenz Peña y Luis Pereyra.

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase por la Secretaría de Servicios Municipal. Verifíquese por la Dirección General de Tránsito.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 2371/03